



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON**

335720
**APRUEBA PROCESO GRANDES
COMPRA POR AMBULANCIA
AEA 4X4**

DECRETO ALCALDICIO N° 3848

Quillón, 12 SEP 2019

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
2. Decreto N° 2.533 de fecha 11.06.2019, que aprueba Convenio Apoyo a la Gestion Local
3. Decreto N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subgrancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
4. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.333.
5. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
6. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
7. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Convenio establecido con el Servicio de Salud Ñuble para la adquisición de una ambulancia tipo 4x4, según Resolución exenta N° 3244 de fecha 07.06.2019
2. Disposiciones legales y normativas vigentes establecidas en la Ley de compras para Procesos de "Grandes Compras"

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la publicación en el portal mercado público, la intención de compra via convenio marco por un valor superior a 1.000 UTM, contemplando el siguiente proyecto de inversión:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO IMPUESTO INCLUIDO
1	ADQUISICION DE AMBULANCIA AEA 4X4 - DEPARTAMENTO SALUD QUILLON"	\$ 68.544.000.-

2. **ESTABLEZCASE** que podrán presentar ofertas los proveedores que tengan adjudicado en convenio marco el tipo de producto requerido.
3. **DEJASE CONSTANCIA** de que la comunicación a través de mercado público deberá ser realizada, considerando los tiempos estándares necesarios para los bienes solicitados, con la debida antelación de manera que transcurra un plazo de a lo menos diez (10) días corridos antes de la emisión de la orden de compra. En la comunicación o publicación deberá indicarse, a lo menos, la fecha de decisión de compra, el producto requerido, la cantidad y condiciones de entrega, los criterios de evaluación y demás antecedentes que exija el portal mercadopublico.cl.
4. **DISPONGASE** que la I.Municipalidad de Quillon, Departamento de Salud seleccionará la oferta más conveniente según resultado del cuadro comparativo que deberá confeccionar sobre la base de los criterios de evaluación y ponderación definidas en las bases de licitación del convenio marco respectivo, en lo que les sean aplicables, cuadro que será adjuntado a la orden de compra que se emita y servirá de fundamento al decreto que aprueba la adquisición.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/JOP/STV/svv.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)